

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 468.-

DALCAHUE, 07 de Junio del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 469. De fecha 31.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON JORGE OYARZUN BARRÍA, HONORARIOS:** Asistir a reunión Regional del seremi desarrollo Social el día 07/06/2018 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.


El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Handwritten Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


[Handwritten Signature]
ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- RCC/MAAB/RCCC/psvg.